

**Nombre de la normativa:**

Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.

Descripción breve de la normativa:

El ministerio de la Mujer y Equidad de Género ha dictado una regulación amplia para prevenir la violencia contra las mujeres en razón de su género, obligando al ministerio del Trabajo y Previsión Social promover los principios de igualdad y no discriminación, así como la prevención de la violencia y acoso en los espacios de trabajo, debiendo incorporar transversalmente la perspectiva de género en sus políticas generales, así como en las de los órganos y servicios de su dependencia.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-



ALERTA LEGAL

Ley 21675

ACHS

Organismo Emisor: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

Fecha Publicación:

14-06-2024

Fecha Vigencia:

14-06-2024

Ente fiscalizador: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Violencia de género
- Género
- Violencia laboral
- Acoso laboral

Normativas relacionadas

- Art. 2 del Código del Trabajo

[Conoce más](#)